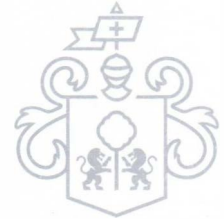




**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



4167 23 SEP 18 P1:13



Gobierno de  
**Guadalajara**



Gobierno de  
Guadalajara

18 SEP 2023

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-028/2022**

**OFICIO: DA/205/2023**

**ASUNTO:** Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.  
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **15 de febrero del año 2023**, mediante el oficio **DA/048/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-028/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22"**, adjudicada a la empresa **"NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hizo llegar **03 (TRES) observaciones documentales** resultante del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, **13 de septiembre del 2023**, a través del oficio **DOP/1496/2023**, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, diversos documentos -en formato electrónico-, correspondientes al expediente de obra **"DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22"**, tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones emitidas y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306

JERR



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	SOLVENTADA
2	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
3	Proyecto ejecutivo autorizado.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-028/2022** como asunto concluido, otorgándole un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 15 de septiembre de 2023**

**“2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA”**

**ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



**TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3639 1300 Ext. 1306

JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	15/09/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$4'776,921.79 (Cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintiún pesos 79/100 m.n.) I.V. A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25/04/2022
PERIODO AUDITADO.	Del 29/04/2022 hasta la fecha de la emisión del Informe Final de Auditoría.

**C. ANÁLISIS**

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-028/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado 15 de febrero de 2023 mediante el oficio **DA/048/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

**1. OBSERVACIÓN**  **DOCUMENTAL** |  **FÍSICA**

• TÍTULO.	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC-3055/2022 y DOP/938/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de mayo y 12 de julio del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículo 67 de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."

9

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	15/09/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-028/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

• <b>ACCIONES REALIZADAS.</b>	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió el pasado 13 de septiembre del año 2023 a través del oficio <b>DJOP/AUD/M/544/2023</b> -en formato electrónico-, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• <b>EVIDENCIA Y/O ANEXOS.</b>	• Copia simple, en formato electrónico, de la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• <b>CONCLUSIÓN.</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> <b>NO SOLVENTADA</b>

**2. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• <b>TÍTULO.</b>	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.
• <b>DESCRIPCIÓN.</b>	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/938/2022 relativo al Anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio del año 2022, se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes.
• <b>DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
• <b>MONTO POR ACLARAR.</b>	No aplica.
• <b>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.</b>	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado, con el total de las firmas correspondientes."
• <b>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.</b>	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."
• <b>ACCIONES REALIZADAS.</b>	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió el pasado 13 de septiembre del año 2023 a través del oficio <b>DJOP/AUD/M/544/2023</b> -en formato electrónico-, el Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
• <b>EVIDENCIA Y/O ANEXOS.</b>	• Copia simple, en formato electrónico, del Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizado.
• <b>CONCLUSIÓN.</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> <b>NO SOLVENTADA</b>

**3. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**


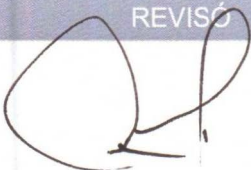
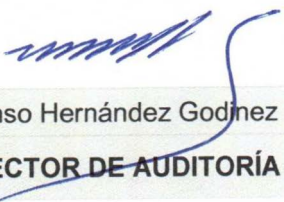
• <b>TÍTULO.</b>	Proyecto ejecutivo autorizado.
• <b>DESCRIPCIÓN.</b>	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC-3055/2022 y DOP/938/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de mayo y 12 de julio del año 2022 respectivamente, no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22.
• <b>DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 24 al 29 y 95 numeral 1, fracción V, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 14, 15 y 19 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
• <b>MONTO POR ACLARAR.</b>	No aplica.

9

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	15/09/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-028/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.</li> <li>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.</li> <li>ACCIONES REALIZADAS.</li> <li>EVIDENCIA Y/O ANEXOS.</li> <li>CONCLUSIÓN.</li> </ul>	<p>"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22."</p> <p>"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."</p> <p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió el pasado 13 de septiembre del año 2023 a través del oficio <b>DJOP/AUD/M/544/2023</b> -en formato electrónico-, el Proyecto ejecutivo autorizado.</p> <p>Copia simple, en formato electrónico, del Proyecto ejecutivo autorizado.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> <b>NO SOLVENTADA</b></p>		

<b>D. MONTOS TOTALES</b>	
MONTO AUDITADO.	\$4'776,921.79 (Cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintiún pesos 79/100 m.n.) I.V. A. incluido.
MONTO ESTIMADO	\$4'767,134.79 (Cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 79/100 m.n.) I.V. A. incluido.
MONTO CANCELADO	\$9,787.00 (Nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)
MONTO ACLARADO	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)

<b>E. CONCLUSIÓN</b>	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez <b>AUDITOR</b>	Jaime Eduardo Reyes Robles <b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	Alfonso Hernández Godínez <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>